

chada por la Real Camara a voluntad de D.
Juan Miguel Murciano Cavallero, para entrar
a exercer el oficio de Procurador que exercio Be-
tuno Ramon Murciano, para que esta Ciudad
Informe sobre esta pretension, y manifestaron
que los señores D. Pedro Alcantara Perez de Mesa
D. Juan Tauntes Ruiz, D. Andres Chico, y D. Juan
Garcia Nabarro se hallan acudidos a D. Juan

Manuel Cano, duventte

Juan Miguel
Murcia. no. Cavall. no.

En este Ayuntamiento para que auido Ziara
por Cedula antecedien se ha visto una Carta
orden de la Real Camara, y fiendada por D.
Juan Francisco de Laviosa su secretario por la
qual se manda que esta Ciudad Informe sobre
D. Juan Miguel Murciano Cavallero es Peru-
na de buena vida y costumbres de Natural
quieto y pacifico y se conuieren en el lavu fi-
ciencia y habilidad que se requiere para en-
trar a exercer el oficio de Procur. ^{del Humer}
que exercio Betuno Ramon Murciano y
Manuñer, perpetuo por Juro de Heredad; En
cuyo acto se mando por el S. Proxessor don G.
un voto por escrito que se havia puesto en
poder con su cubierta que dice voto de D. Juan



